



Comité de Ética y Cumplimiento

APOYOS EDUCATIVOS A PROFESIONALES DE LA SALUD PARA PARTICIPAR EN EVENTOS CIENTÍFICOS O MÉDICOS

Auspiciado por:

Compañías Farmacéuticas Miembros de Fedefarma

FEDEFARMA

OFICINAS CENTRALES

Avenida Reforma 7-62 Zona 9,
Edificio Aristos Reforma Oficina 812
Guatemala 01009, C.A.

PBX y FAX

(502) 2203 4700
info@fedefarma.org

VISÍTENOS EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES

www.fedefarma.org



/fedefarma



@fedefarmaORG

PREÁMBULO

Los Profesionales de la Salud y las diferentes compañías farmacéuticas realizan un esfuerzo colaborativo en diversas áreas que repercuten en el avance científico y en pro de brindar una mejor atención a los pacientes.

Un ejemplo de estas interacciones es el desarrollo de actividades de educación médica para la difusión de información especializada, actual y científicamente sustentada sobre patologías, avances científicos y opciones de tratamiento.

Mantener una relación profesional basada en la confianza en el sector del cuidado de la salud es esencial. La industria farmacéutica y las organizaciones de Profesionales de la Salud promueven la colaboración ética y profesional de sus integrantes asumiendo códigos y lineamientos de comportamiento.

FEDEFARMA, a través de su Comité de Ética y Cumplimiento, ha elaborado este material con la finalidad de reforzar los principios éticos generales que deben regir la relación entre los Profesionales de la Salud y las diferentes compañías farmacéuticas, en lo que se refiere a patrocinios para la participación en eventos educativos.

APOYOS EDUCATIVOS A PROFESIONALES DE LA SALUD PARA PARTICIPAR EN EVENTOS CIENTÍFICOS O MÉDICOS

Como parte del compromiso con la educación médica continua, las compañías farmacéuticas pueden otorgar apoyos financieros a Profesionales de la Salud para participar en eventos/congresos, en su país de origen o en el extranjero, que les permitan actualizar su conocimiento científico. Estos apoyos pueden darse a Profesionales de la Salud individuales, o bien, como patrocinios a sociedades médicas organizadoras de los eventos.

Este tipo de apoyos se enfocan en eventos cuyo objetivo es eminentemente educativo. Por lo anterior, para asegurar la independencia de los Profesionales de la Salud y actuando siempre apegados a los principios éticos, a la regulación internacional aplicable, a las políticas y procedimientos internos, las compañías agremiadas a Fedefarma tomarán en cuenta las siguientes premisas para definir su participación y/o apoyo a un evento determinado:*

a. Lineamientos Generales:

- El apoyo no debe interferir con la independencia de los Profesionales de la Salud. Cuando el Profesional de Salud sea un empleado público, éste debe contar con autorización de la institución a donde pertenece para poder recibir el apoyo educativo y así evitar conflictos de interés.
- El apoyo debe estar limitado a transporte, comidas, alojamiento y tarifas de inscripción.
- No habrá compensación por el tiempo que los Profesionales de la Salud dedican a estas actividades.
- La selección de los Profesionales de la Salud que asistan a eventos organizados por terceros estará basada en méritos académicos, pericia médica, experiencia del Profesional de la Salud o algún otro criterio fundamentado.
- El apoyo, su valor y la identidad tanto del otorgante como del receptor deben ser transparentes.
- El apoyo educacional debe ser legítimo y de ninguna manera se tomará como una forma de influenciar al Profesional de la Salud para la prescripción, adquisición o compra de productos.
- Estos apoyos financieros deben ser pagados directamente a los proveedores y no al Profesional de la Salud. Si el pago no puede realizarse directamente a los proveedores, el racional debe ser transparente y documentado.

b. Contenido del Evento:

Debe ser equilibrado, objetivo, enfocado a la educación y actualización de los Profesionales de la Salud y relevante para su práctica diaria, así como cumplir con los siguientes lineamientos:

- La agenda del evento deberá ser eminentemente científica y tener un contenido riguroso que busque facilitar el aprendizaje de los Profesionales de la Salud para mejorar sus conocimientos en el cuidado de los pacientes. Asimismo, deberá ocupar la mayor parte de las horas hábiles del día. Lo anterior con el objetivo de no promover actividades de entretenimiento, asegurándose que haya un balance adecuado entre la educación científica versus el tiempo para el descanso de los participantes.
- La agenda debe estar disponible a través del sitio oficial del evento, correo electrónico o por otros medios con la debida anticipación al evento, de manera que la misma pueda ser analizada y la participación pueda ser evaluada por la compañía que está considerando el patrocinio.
- La agenda no debe incluir actividades de entretenimiento como fiestas, tours, días o tardes libres, cenas ostentosas, entre otros.

c. Lugar:

Los eventos deben realizarse en lugares apropiados, que sean consistentes con los objetivos científicos o educativos de los mismos.

- Debe escogerse un país y ciudad que no sean especialmente conocidos por sus atractivos turísticos (por ejemplo, no se justifica llevar a cabo un evento regional -centroamericano- en una ciudad de playa, ya que dentro de la región hay ciudades, enfocadas a negocios, con infraestructura apropiada para llevar a cabo el evento). En este punto debe tomarse en cuenta la disponibilidad de hoteles con infraestructura apropiada para este tipo de eventos.
- Se debe evitar el uso de lugares de renombre, extravagantes, excesivamente lujosos y eminentemente turísticos.
- Deben evitarse lugares especialmente reconocidos por sus instalaciones orientadas al entretenimiento.
- El sitio web del evento debe enfocarse en el contenido científico y no en promover el turismo o atracciones del país/ciudad sede del evento.

d. No Entretenimiento:

Las compañías farmacéuticas no deben ofrecer o financiar actividades de entretenimiento u otras actividades de ocio o sociales (Código IFPMA de Buenas Prácticas).

- Los organizadores no deben incluir actividades de entretenimiento para los Profesionales de la Salud participantes, en conexión con un evento educativo (por ejemplo, conciertos, eventos deportivos, city-tours, fiestas, etc.), ya sea que se organicen para llevarse a cabo antes, durante o después del evento científico.
- Las comidas organizadas en conexión con un evento educativo no deben llevarse a cabo en lugares turísticos o culturales.
- La hospitalidad, como refrigerios y/o comidas, debe ser modesta y secundaria al objetivo principal del evento, que es la educación médica científica.

* Si la política interna de una compañía agremiada es más estricta, dicha compañía se regirá por su política.

e. No Acompañantes:

Las compañías farmacéuticas tienen prohibición de pagar cualquier tipo de gasto relacionado con acompañantes de Profesionales de la Salud.

Los organizadores no deben promover que los Profesionales de la Salud lleven acompañantes ya que se trata de eventos meramente científicos.

Un sistema de salud depende de la relación profesional basada en la confianza mutua entre todas las partes, incluidos los pacientes, Profesionales de la Salud, las autoridades regulatorias y las compañías farmacéuticas. La confianza sólo puede construirse y mantenerse cuando toda la comunidad de la salud actúa de manera ética y responsable.

